

NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO. --

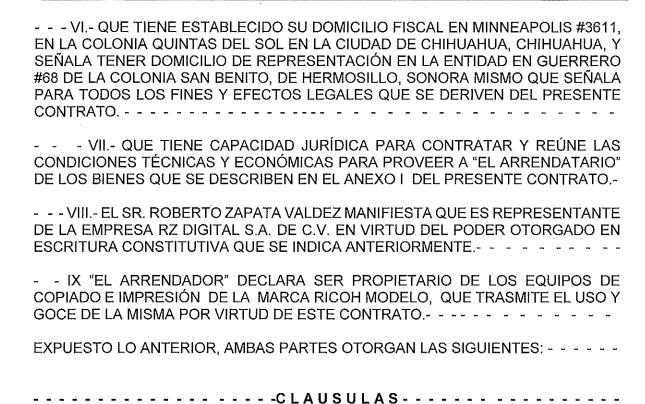
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO STJ-AR-CAD-16-16

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LIC. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, AL QUE SE DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA RZ DIGITAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C ING. ROBERTO ZAPATA VALDEZ, AL QUE SE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y **CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

	DECLARACIONES:
	"EL ARRENDATARIO" DECLARA:
	I QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, LA OFICIALÍA MAYOR ES UN ÓRGANO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
/	IIQUE LA OFICIALÍA MAYOR TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A "EL ARRENDADOR" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98, FRACCIONES VII Y IX, DE LA PROPIA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
	III QUE EN SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1997, EL PLENODEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DESIGNÓ A LA C. LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES, COMO OFICIAL MAYOR DEL PROPIO SUPREMO TRIBUNAL, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO
	IV QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016
	"EL ARRENDADOR" DECLARA:
	V QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU NEGOCIACIÓN MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 25,732 DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NO 12 CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE FECHA VEINTIOCHO DE



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO STJ-AR-CAD-16-16



Página 2 de 4



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO STJ-AR-CAD-16-16

A SU VEZ SE SEÑALA QUE EXISTIRÁ UN COSTO POR IMPRESIÓN REALIZADA, MISMO QUE ASCIENDE A \$0.14 (SON: CATORCE CENTAVOS M.N) POR UNIDAD PARA LAS CORRESPONDIENTES A LOS MODELOS MP 201, MP 2554, MP 8001, \$0.15 (SON: QUINCE CENTAVOS M.N.) DEL MODELO SP 5200 DN Y \$0.29 (SON: VEINTINUEVE CENTAVOS M.N) POR UNIDAD PARA LAS DEL MODELO SP 3510 DN (MONTOS MAS I.V.A.), Y QUE EL MONTO TOTAL A PAGAR POR CONCEPTO DE IMPRESIÓN REALIZADA, SE DETERMINARÁ MENSUALMENTE, UNA VEZ QUE "EL ARRENDADOR" Y UN REPRESENTANTE DEL "ARRENDATARIO" DETERMINADO EL NÚMERO DE IMPRESIONES HECHAS DURANTE EL PERIODO A FACTURAR, SEGÚN LO INDICADO POR EL CONTADOR DE IMPRESIONES DEL EQUIPO, Y QUE POSTERIORMENTE PRESENTE CON OPORTUNIDAD A "EL ARRENDATARIO" DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS POSTERIORES DEL MES EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO, SIEMPRE QUE " EL ARRENDADOR" DEL SERVICIO PRESENTE SU FACTURA ACOMPAÑADO CON EL REPORTE DE IMPRESIONES FIRMADO DE CONFORMIDAD POR EL REPRESENTANTE DEL

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" SE OBLIGA A PRODIGAR LOS CUIDADOS NECESARIOS A LA MAQUINA MULTIFUNCIONAL, OBLIGÁNDOSE A DAR AVISO DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO A "EL ARRENDADOR", INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA DETECCIÓN DE LA FALLA. - -

OCTAVA.- EN CASO DE FALLA EN EL SERVICIO QUE SEAN DE MAGNITUD/ RELEVANTE, "EL ARRENDATARIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO AVISANDO AL ARRENDADOR CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, MEDIANTE ESCRITO QUE CONSTE A "EL ARRENDADOR" PRESENTADO FÍSICAMENTE O VÍA CORREO

Página 3 de 4



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO STJ-AR-CAD-16-16

ELECTRÓNICO. SI POR ALGÚN MOTIVO AJENO A "EL ARRENDATARIO", SE DEJA DE OFRECER EL SERVICIO CONTRATADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL POR MAS DE 24 HRS, "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A HACER EL AJUSTE DE REDUCCIÓN EN SU FACTURACIÓN MENSUAL.

ARRENDATARIO

LA C. OFICIAL MAYOR DEL H.

SUPREMO-

TRIBUNAL DE JUSTICIA

LIC. JOSEFINA A SANCHEZ REYES

ARRENDADOR

ING. ROBERTO ZAPAT∖A VALDEZ

TESTIGOS

LIC. GUSTAVO RAMOS DE LOS RIOS

L.I. OSCAR M. QUILANTÁN INFANTE